



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba 19 MAR 2009

VISTO;

El expte. N° 05.09.85450 en el que el alumno **MOYANO, Jorge Jesús; D.N.I. N° 22.772.953, Matrícula N° 199016989/1,** solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios 2000.-

Y CONSIDERANDO:

Que el referido alumno ha cumplido con las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudios 207/99 vigente en esta Facultad.

Que el solicitante hállese inscripto en la Facultad conforme al Plan 104/85 antes de que, mediante su reforma parcial, se estableciera como obligatoria la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (I.E.C.A.).**

Que en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde **convalidar la eximición del cursado y aprobación del I.E.C.A.**

Que el peticionante acredita, conforme al Plan 104/85, la aprobación de la materia **INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA.**

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06).

Que en orden a la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA,** oportunamente se requerirá la opinión de la Sra. Prof. Titular de la materia **PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DE RAZONAMIENTO JURÍDICO.**

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

ART. 1°:

Hacer lugar al pedido de incorporación al Nuevo Plan de Estudios 2000, deducido en autos por el alumno **MOYANO, Jorge Jesús; D.N.I. N° 22.772.953, Matrícula N° 199016989/1.**

ART. 2º:

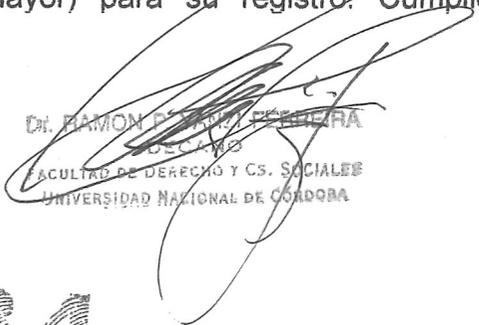
Convalidar la eximición al cursado y aprobación de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (I.E.C.A.)**.

ART. 3º:

Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelía y Oficialía Mayor) para su registro. Cumplido, archívese.-



EUGENIA GOMEZ DEL RIO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD de DERECHO y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. RAMON ESTEBAN HERRERA
SECRETARIO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

234